



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que la Carrera de Especialización en Adolescencia ha sido aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 526/04 modificada por Resolución del Honorable Cuerpo N°600/04, por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en su Resolución N°2/05 y por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N°81/05; y,

CONSIDERANDO:

que la Reglamentación de la Carrera prevé el funcionamiento de una Secretaría Técnica para su buen desarrollo, y la Dirección de la Especialización propone la designación de la Prof. Lucrecia Cappagli como Secretaria Técnica quien se desempeñó en ese cargo desde la apertura de la Carrera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DESIGNAR a la Prof. Lucrecia Cappagli como Secretaria Técnica de la "Especialización en Adolescencia" desde el 1 de septiembre de 2014 hasta el 31 de agosto de 2015.

ARTICULO 2º: RECONOCER el trabajo de la Prof. Lucrecia Cappagli en la Secretaría Técnica de la "Especialización en Adolescencia", desde el 1 de agosto de 2013 hasta el 31 de agosto de 2014.

ARTICULO 3º: Comuníquese a las Secretarías de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades y de la Facultad de Psicología, al Director de la Carrera, a las Secretarías designadas, al Área Económico-Financiera y archívese.

CÓRDOBA, 14 OCT 2014
RESOLUCIÓN N°: 1423
l.c



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES